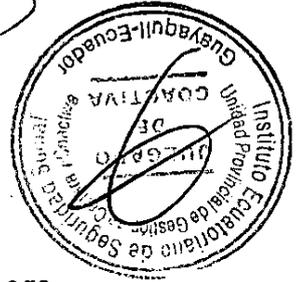


125304



25



OFICIO N°IESS-2019-CLAA-353
Guayaquil 5 noviembre del 2019.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.
Ciudad.-

De mi consideración:

Se le hace saber que dentro del juicio coactivo No 42690227- FCK-2017 seguido por el IESS contra de **BAQUERIZO MUÑOZ JAUN PABLO con RUC 0912575446001 y con C.I 0912575446**, el Juez de Coactiva ha ordenado mediante providencia de fecha 28 de mayo del 2018.- 11h00, remitir atento oficio a su Autoridad para hacerle conocer que se ha dispuesto **EL LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES**, que pudiese tener **BAQUERIZO MUÑOZ JAUN PABLO con RUC 0912575446001 y con C.I 0912575446**, por lo que se le hace conocer la cancelación de la medida precautelaria dispuesta por este Juzgado. Para constancia de lo mencionado acompaño copia certificada de la providencia que ampara el desbloqueo correspondiente.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,

AB. CLARA ALVARADO ARREAGA
Secretaria de Coactiva IESS

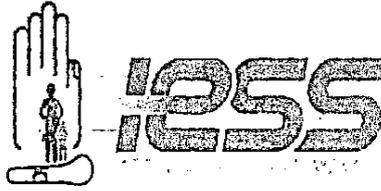
RECIBIDO
08 NOV 2019

Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

Renovar para actuar,
actuar para servir



N° TRAMITE: 16112-0041-20 13/02/20 11:29
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
XP:



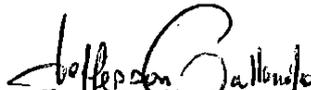
12
doce

JUICIO COACTIVO 42690227-FCK-2017
COACTIVADO BAQUERIZO MUÑOZ JUAN PABLO
RUC 0912575446001
TITULO 42690227

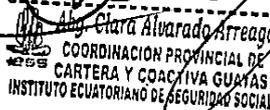
Guayaquil, Mayo 28 del 2018, las 11H00;

Visto lo actuado continuo en el conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra **BAQUERIZO MUÑOZ JUAN PABLO**, RUC No. **0912575446001**, C.I. No. **0912575446**. Siga actuando como secretario el Abg. Felipe Cabezas-Klaere Agréguese al proceso los siguientes documentos: Copia de los oficios Nos. 0063-SEPS-FCK-2018, 0063-MINTRAB-FCK-2018, 0063-SB-FCK-2018, 0063-SCVS-FCK-2018 Y 0063-IESSUAC-FCK-2018, todos de fecha enero 23 de 2018 dirigido a las instituciones Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e IESS-Unidad de Afiliación y Cobertura; liquidación de título de crédito 42690227 Cancelado.

En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 42690227 materia del presente juicio coactivo, mediante comprobante de pago 2861897 de 23/04/2018 por el valor de \$191.03 dólares, en tal razón, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares dispuestas en Auto de pago de fecha 28 de septiembre del 2017 a las 15h50 dictadas contra **BAQUERIZO MUÑOZ JUAN PABLO**, RUC No. **0912575446001**, C.I. No. **0912575446**, y comunicadas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e IESS-Unidad de Afiliación y Cobertura. Para este efecto, comuníquese a las Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e IESS-Unidad de Afiliación y Cobertura, sobre el levantamiento de las medidas ordenada a favor de **BAQUERIZO MUÑOZ JUAN PABLO**, RUC No. **0912575446001**, C.I. No. **0912575446**. No se oficia a las demás instituciones por no haberse comunicado las medidas cautelares. Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$38.21 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Secretario de Coactivas Cumplido lo ordenado, archívese el proceso coactivo. CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


Dr. Jefferson Franklin Gallardo León
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVA


Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO ABOGADO


COORDINACIÓN PROVINCIAL DE
CARTERA Y COACTIVA GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Renovar para actuar.
actuar para servir

FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
Guayaquil, 31.05.2018